



GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- **647** /2021

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021

C. Román May Silva
Representante legal de
Administradora Marítima TMM, SAPI de CV
Calle 55, núm. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia
Electricistas CP. 24100, Ciudad del Carmen, Camp.

Me refiero a su escrito de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/016/2018** oficio 7.2.201.-0298 de fecha 21 de marzo de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Manuel Arturo Vázquez Santiago** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Manuel Arturo Vázquez Santiago**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicadas en:

Calle 55, núm. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia Electricistas CP. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche.

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/016/2018**, por lo que, una vez concluida su vigencia de la misma este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**- Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Cap. Alt. José Florentino Gallardo - Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Campeche.- Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto Industrial Pesquero, C.P. 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp

HEJR/TRM/ACHS
Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Vol. 2021-1632 EXP. ANG 018/2018

T: 01 (55) 56246500
www.gob.mx/semar

